

# REGLAMENTO DEL PROGRAMA



## Condiciones del Programa + Puntos Verdes

1. En caso de que BANVIVIENDA estime conveniente dar por concluido el programa, la acumulación de puntos se efectuará hasta quince días posteriores a la fecha de vencimiento señalada. El canje de premios podrá ser efectuado hasta dos meses posteriores a dicha fecha.
2. La vigencia del presente catálogo es por tiempo indefinido. El mismo podrá ser modificado en cualquier momento conforme a las políticas comerciales de BANVIVIENDA.
3. El programa + Puntos Verdes es valido únicamente para los clientes de BANVIVIENDA VISA. BANVIVIENDA se reserva el derecho de incluir en los beneficiarios del programa + Puntos Verdes a titulares de sus diversas tarjetas de crédito.
4. El programa + Puntos Verdes se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BANVIVIENDA se reserva el derecho de modificar o terminar parcial o temporalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viajes u otros premios especiales del programa a su discreción y sin previo aviso. Esto significa que BANVIVIENDA puede introducir en el programa + Puntos Verdes, aquellos cambios que afecten por ejemplo: las afiliaciones de los miembros, las reglas para acumular puntos verdes y las tablas para la obtención de premios.
5. El comercio es responsable por la garantía de los productos que sean canjeados por TARJEHABIENTES de BANVIVIENDA, mediante el programa + Puntos Verdes.
6. El uso de premios con las empresas asociadas al programa + Puntos Verdes, está sujeto a la permanencia de tales empresas como participantes dentro del programa. BANVIVIENDA no se hace responsable por premios redimidos y no utilizados durante dicho periodo de permanencia.
7. Al canjear los premios, el cliente acepta y declara, conocer las condiciones generales establecidas en el presente catálogo cualquier publicación del programa + Puntos Verdes.
8. El cliente deberá firmar el cupón de canje, de otro modo el articulo solicitado no será entregado hasta la firma del referido documento.
9. Al canjear un premio, el cliente autoriza a BANVIVIENDA a difundir, si lo cree conveniente, su nombre y/o fotografía en la publicidad que realice sobre el programa + Puntos Verdes.
10. BANVIVIENDA se reserva el derecho de revisar los saldos de los puntos acumulados por los miembros. La emisión de premios puede suspenderse hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia, diferencia o anomalía observada.
11. BANVIVIENDA se reserva el derecho de descontar puntos erróneamente acreditados a un miembro. Reservándose también el derecho a adjudicar puntos suplementarios con motivo de campañas promocionales específicas, que son anunciadas a tiempo a los miembros o por compensación. Para tales efectos,

BANVIVIENDA se reserva el derecho de adjudicar los puntos adicionales referidos, a una porción o segmento de los miembros del programa + **Puntos Verdes**, de acuerdo a parámetros de una porción específica de clientes; sin que esto se convierta en una obligación de adjudicarlos para todos los miembros del programa + **Puntos Verdes**.

12. BANVIVIENDA se reserva el derecho de cancelar la membresía a EL CLIENTE que a su juicio haya realizado abuso, fraude o violación de alguno de los créditos de puntos, beneficios, uso de premios o cualquier otra reglamentación del programa + **Puntos Verdes**. Al ser descalificado, EL CLIENTE pierde todos sus derechos de membresía incluyendo todo su puntaje acumulado, privilegios y beneficios, estando sujeto a acciones administrativas y/o legales por parte de BANVIVIENDA según sea el caso. También se procederá a la cancelación inmediata de la cuenta y la participación futura del miembro en el programa + **Puntos Verdes**.
13. En el caso de que el cliente cancela su tarjeta de crédito, perderá en forma automática el derecho sobre los puntos acumulados. En consecuencia no podrá acceder a los beneficios establecidos en el programa + **Puntos Verdes**.

### **Reglamento General del Programa+ **Puntos Verdes**:**

1. El número máximo de puntos que el cliente puede acumular por los consumos que realice con su tarjeta de crédito VISA BANVIVIENDA será el siguiente:
  - VISA PLATINUM 20,000 Puntos Mensuales 240,000 puntos anuales.
  - VISA GOLD 10,000 Puntos Mensuales 120,000 puntos anuales.
  - VISAS CLASICAS 10,000 Puntos Mensuales 120,000 puntos anuales.

Estos puntos son acumulados por cuenta no por tarjetas.

Los Puntos que superen este número no serán tomados en cuenta en ninguna circunstancia.

2. Para acumular y canjear los + **Puntos Verdes** su cuenta debe estar al día, vigente y activa.
3. Para habilitar sus puntos y generar nuevos puntos, EL CLIENTE tiene que ponerse al día en los pagos. Esta posibilidad de recuperación de puntos no es aplicable si la cuenta pasa a mora de más de 120 días o cobranza judicial. Si el cliente tiene mora a mayor a 30 días su consumo en ese mes no acumulará puntos y de la misma forma, no podrá efectuar canjes hasta que se efectúen los respectivos pagos.
4. Una vez solicitado premio específico, no será permitido el cambio por otro premio o cancelación de la solicitud ya realizada, a menos que el mismo este discontinuado o no esté en inventario en el momento del canje.
5. Los puntos verdes no tienen vencimiento.
6. Los premios deberán ser reclamados en los comercios participantes del Programa + **Puntos Verdes** por el titular de la cuenta, en un plazo no mayor de 30 día calendario, contados a partir de la fecha del canje. + **Puntos Verdes** es un programa destinado de forma personalizada, de tal manera que se enviará a la dirección de correspondencia de su estado de cuenta de la Tarjeta de crédito VISA BANVIVIENDA, el material publicitario sobre promociones especiales.

7. El titular de la cuenta será el único habilitado para presentar una solicitud de canje de premios y de firmar el cupón de canje respectivo. En caso de que el cliente no pueda solicitar y/o recoger el premio en la sucursal de BANVIVIENDA, este puede ser solicitado y/o recogido a través de una tercera persona, por medio de una nota breve, otorgada por el titular de la cuenta, debidamente firmada y especificando la identidad de la persona autorizada. Esta nota debe ser dirigida a BANVIVIENDA (Programa+ **Puntos Verdes**), adjuntando el documento de identidad personal del titular y/o adicional y una fotocopia del documento de identidad personal del tercero.

### **Canje de + Puntos Verdes**

1. El cliente también podrá realizar sus canjes llamando a nuestros Call Center al número de Teléfono 304-4000, los que podrán ser retirados a los 2 días laborables después de hecha la solicitud en las oficinas del Centro de Tarjetas de BANVIVIENDA.
2. BANVIVIENDA se reserva el derecho de modificar las condiciones de obtención del número de puntos requeridos o de anular premios sin previo aviso y con efecto inmediato. Al acumular suficientes puntos verdes para el canje de premios, EL CLIENTE debe presentarse en las oficinas de BANVIVIENDA a realizar el trámite. Luego de deducir el puntaje necesario para el premio, si existe una diferencia de puntos a favor del cliente, BANVIVIENDA las mantendrá en su cuenta.

### **Acumulación de Puntos.**

1. La tarjeta de Crédito Visa Freeze y Visa On de Banvivienda, no participan del programa + **Puntos Verdes**, por lo que no acumulan puntos.
2. A partir de la fecha de inscripción al programa + **Puntos Verdes**, el titular y adicional de una cuenta acumularán un punto por cada dólar de consumo con su tarjeta de crédito VISA BANVIVIENDA, tomando en cuenta el máximo de puntos permitidos por cuenta..
3. Solo acumularán Puntos Verdes las siguientes transacciones:
  - Compras de Saldo.
  - Compras.
  - Retiros en Efectivo.

Y serán excluidos de la acumulación de Puntos Verdes los siguientes cargos:

- Cargos Bancarios.
- Aporte e inversiones.
- Consumo en Casinos o juegos de azar.

## **Canje por Boletos Aéreos y Paquetes de Turismo.**

1. El titular debe escoger entre los destinos colocados en el catalogo de + **Puntos Verdes**.
2. Todos los boletos y/o paquetes turísticos deben solicitarse al departamento de Atención al Cliente, por escrito, con un mínimo de 30 días hábiles antes de la fecha en la cual se desea obtenerlos.

Para los boletos aéreos se debe indicar la siguiente información:

- Nombre del pasajero.
- Destino.
- Fecha de salida.
- Fecha de regreso.

Los destinos y fecha de salida que el cliente elija no son definitivos ya que depende de la posibilidad de la línea aérea designada.

3. Los boletos se emiten partiendo o saliendo de la Republica de Panamá y regresando a la Republica de Panamá.
4. Luego de ser emitido el boleto aéreo no se podrá realizar ningún cambio. En caso de que EL CLIENTE requiera algún cambio, deberá hacerlo directamente en la agencia de viajes designada por EL BANCO y pagar los recargos correspondientes.
5. Durante las temporadas altas de demanda de viajes y días feriados, no es posible asegurar asientos disponibles para los viajes utilizando boletos premio.
6. Los boletos premios emitidos no son reembolsables, transferibles, negociables o vendibles. En caso de pérdida, robo, destrucción o uso parcial no son remplazados.
7. BANVIVIENDA se reserva el derecho de asignar la línea aérea de los vuelos locales e internacionales.
8. Los Puntos no aplicaran para tarifas promocionales de otras agencias de viaje o paquetes turísticos.
9. Los canjes de los boletos aéreos estarán sujetos al Reglamento de la Agencia de Viaje.
10. Todos los impuestos del boleto aéreo correrán por cuenta del TARJETAHABIENTE.
11. Es responsabilidad de EL CLIENTE tener vigente su visa de inmigrante al momento de hacer uso de su boleto aéreo.